Expediente N° 8291/17

Acta N° 45 de fecha 6 de julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el memorando GG.CEO.S.E. N° 29/17 y el informe GG.CEO.SE. N° 27/17 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 3 de julio de 2017; la Resolución N° 12, Acta N° 38 de fecha 8 de junio de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1979/2017 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 14 de marzo de 2017; el Acta U.O.C. N° 15/2017 de Apertura de Sobres de fecha 27 de junio de 2017; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 194/17 y la nota U.O.C. N° 31/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 27 de junio y 4 de julio de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 5 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 27/17 de fecha 3 de julio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la declaración desierta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 12, Acta N° 38 de fecha 8 de junio de 2017, en virtud a lo establecido en el inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 12, Acta N° 38 de fecha 8 de junio de 2017, en virtud a lo establecido en el inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto en el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
DECLARA DESIERTO – LCO – PÓLIZA SEGURO DE INCENDIO
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 18/08/2017 12:04:37